



QUARTO, QUAREN.
MIL Y CINCO CIENTOS Y ONCE.

Ayuntamiento de 3 de Noviembre

En la Villa de Salamanca a tres de Noviembre de
mil ochocientos once. Datado de Santos. En virtud de
citacion que ha precedido los Sr. D. Fran. Landel. Moli-
na Abogado de ley Sr. Donsepe. Mardo Mayra en comi-
sion de ella, D. Juan Vena, Jefe de la Junta Regidora
Perpetua, D. Salva de sus, D. Josef Guillen Regidores anua-
les con asistencia de D. Fran. Martin Gaday Seniore
ro del Conuio, a que no han concurrido los Sr. D. Anto-
Moreno, y D. Antonio de Moya Reg. anuales, D. Juan
Francisco de Moya, y D. Josef Garcia Roman y di-
putados del Conuio: se vio y auto lo siguiente

En este Ayuntamiento tiene presente el Sr. Alcalde
Mayor que preside, un oficio y con fecha del dia de
ayera de parte de D. Juan de la Cruz de Somo para la sub-
stitucion de Caballeros en el pie que para la entrega de nece-
sidad en que se halla la Caballeria de este Exto. a as-
titucion para suplar el vago tan necesario como el sub-
stituto, y el acordado de suyo de N. I. que pre-
cisan a replicantes tenga la voluntad de franquearse
todo el tanto que sea posible. Procede a la mayor
prevedad a la construccion de Nervadura y Clossa segun
se ve que no omitira V. quantos dilig. en su
su parte en obsequio del mejor servicio: que
aunq. es dirigible a su mud. y vocales de la
Junta con todo a tenido a bien pararse a este Ayun-
tamiento para que en el particular se ayude por
su parte a tan importante servicio, e instaur-